



- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación  
**SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO**  
 (Ejercicio Fiscal 2011 y 2012)

Fecha de actualización: 30/06/2015  
 DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**

Nombre del Fondo: **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior.**

Ejercicio Fiscal Reportado: 2015

Trimestre: 2

Nombre del Proyecto General: **Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2015.**

Objetivo General: **Contribuir al incremento de la cobertura en educación superior a través del aumento de la matrícula en programas de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egresados, así como del incremento de la matrícula en los programas escolarizados de licenciatura reconocidos por su calidad por los organismos evaluadores y/o acreditadores correspondientes.**

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto asignado			Monto ejercido en años anteriores	Monto ejercido en 2015				TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de avance del monto asignado
					Federal	Estatal	TOTAL		1o. Trimestre 15 de abril	2o. Trimestre 15 de julio	3o. Trimestre 15 de octubre	4o. Trimestre 15 de enero de 2016			
1	1. Apoyar tres programas escolarizados de licenciatura que aún no cuentan con al menos una generación de egreso	Meta 1.1. Contar con el equipo requerido en los aulas, los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura.	1.1.1	Acción 1.1.1. Equipar y actualizar los aulas, los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura que no cuentan con al menos una generación de egreso.	2,158,865.00	0	2,158,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,158,865.00	0%
2	2. Atender las recomendaciones emitidas por el organismo evaluador del CIEES y los organismos acreditadores reconocidos por COPAES a los Programas Educativos de Licenciatura, así como las recomendaciones emanadas de la actualización realizada por	Meta 2.1. Atender las recomendaciones emitidas a los programas presenciales de licenciatura por el organismo evaluador del CIEES y/o los organismos acreditadores reconocidos por COPAES.		Acción 2.1.1. Equipar y actualizar los aulas, los laboratorios y talleres de los programas educativos de licenciatura.	420,808.00	0	420,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	420,808.00	0%
<b>GRAN TOTAL</b>					<b>2,579,673.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,579,673.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,579,673.00</b>	<b>100%</b>

**INFORME DE PROMEDIOS DE AVANCE DE METAS**  
 Se espera la asignación del recurso para el desarrollo del Proyecto.

CPC. MANUEL ESCOBAR AGUILAR, M.I.  
 DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MDO. JUAN DE DIOS PÉREZ ALAYÓN  
 Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional

DR. JOSE MANUEL WILLIAMS  
 RECTOR

**NOTA:**  
 La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACARABACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

- Formato 3.1 -  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
DETALLE DE RUBRO DE GASTO

Fecha de actualización: 30/06/2015  
DD/MM/AÑO

Nombre de la Institución: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE YUCATAN**

Nombre del Fondo: **Fondo para Ampliar y Diversificar la Oferta Educativa en Educación Superior.**

Ejercicio Fiscal Reportado: 2015

Trimestre: 2

Nombre del Proyecto General: **Programa de Expansión de la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior para la Universidad Autónoma de Yucatán 2015.**

No. Acción	Tipo de Documento de Pago	R.F.C.	No. de Folio	Rubro de Gasto	Descripción de Bienes o Servicios en Documento de Pago	Bienes o Servicios a Adquirir			Bienes o Servicios Adquiridos			Bienes o Servicios por Adquirir		Observaciones	
						Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad artículo	Costo Unitario	Costo Total	Cantidad Talantes por adquirir	Monto Talante por comprar		
1.1.1.					1.1.1.1. VIDEOPROYECTOR	2	10,000.00	20,000.00				2	20,000.00		
1.1.1.					1.1.1.2. Sillas para alumnos	60	1,000.00	60,000.00				60	60,000.00		
1.1.1.					1.1.1.3. Servidor de alto rendimiento	1	449,865.00	449,865.00				1	449,865.00		
1.1.1.					1.1.1.4. Equipo UPS para servidores	1	34,000.00	34,000.00				1	34,000.00		
1.1.1.					1.1.1.6. Centrifuga refrigerada para preparación de tejidos con adhiamentos	2	250,000.00	500,000.00				2	500,000.00		
1.1.1.					1.1.1.2. Sillas para alumnos	1	70,000.00	70,000.00				1	70,000.00		
1.1.1.					1.1.1.1. Incubadora de CO2	1	500,000.00	500,000.00				1	500,000.00		
1.1.1.					1.1.1.1. Incubadora de CO2	1	30,000.00	30,000.00				1	30,000.00		
1.1.1.					1.1.1.1. Incubadora de CO2	1	120,000.00	120,000.00				1	120,000.00		
1.1.1.					1.1.1.1. Incubadora de CO2	1	190,000.00	190,000.00				1	190,000.00		
2.1.1.					2.1.1.2. Cartón de proyección	6	5,452.00	32,712.00				6	32,712.00		
2.1.1.					2.1.1.2. Cartón de proyección	6	8,816.00	52,896.00				6	52,896.00		
2.1.1.					2.1.1.1. Mesas para alumnos	88	1,000.00	88,000.00				88	88,000.00		
2.1.1.					2.1.1.1. Mesas para alumnos	6	4,200.00	25,200.00				6	25,200.00		
2.1.1.					2.1.1.5. Escritorios básicos	6	1,600.00	9,600.00				6	9,600.00		
2.1.1.					2.1.1.6. Silla secretarial	6	1,300.00	7,800.00				6	7,800.00		
2.1.1.					2.1.1.6. Silla secretarial	6	1,600.00	9,600.00				6	9,600.00		
2.1.1.					2.1.1.8. Balanza granataria digital	1	20,000.00	20,000.00				1	20,000.00		
2.1.1.					2.1.1.9. Placas de calentamiento	3	15,000.00	45,000.00				3	45,000.00		
2.1.1.					2.1.1.10 Sillas para alumnos	100	500.00	50,000.00				100	50,000.00		
2.1.1.					2.1.1.11 Mesas para alumnos	100	800.00	80,000.00				100	80,000.00		
								2,579,673.00					2,579,673.00		

GPC. MANUEL ESCOBAR AGUILAR, M.I.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

MDO. JUAN DE DIOS PEREZ ALAYON  
Dirección General de Planeación y Efectividad Institucional

DR. JOSE DE JESUS WILLIAMS  
RECTOR

NOTA: La información proporcionada en este formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto ajustado presentado a la SEP y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).